



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA MARTA SALA CIVIL-FAMILIA

Santa Marta, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO

HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARMANDO NORIEGA CABANA

RAD. 47.001.22.13.000.2024.00114.00

Ponente: Dra. MARTHA ISABEL MERCADO RODRÍGUEZ

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia del seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por Rosa María Maza Pabón contra el Juzgado Primero de Familia de Santa Marta, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Santa Marta y el Jefe del Archivo Central Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Santa Marta, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“...Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, Sala Civil Familia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Constitución declara la CARENCIA ACTUAL DE OBJETO por haberse configurado HECHO SUPERADO al interior de la acción de tutela que impetró Rosa María Maza Pabón contra el Juzgado Primero de Familia de Santa Marta, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Santa Marta y el Jefe del Archivo Central de la misma, por lo antes expuesto. NOTIFÍQUESE esta determinación por el medio más expedito y eficaz (artículo 3° del Decreto 2591 de 1991) y en caso de no ser impugnada, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/141>).

Cordialmente,

LIZ MARCELA OROZCO LARA
Secretaria Adjunta